



REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO:

1. Oficio para solicitar la autorización, dirigido al **Ing. Luis Manuel Galicia Castañón** Director General de Transporte del Estado, donde se presente una breve exposición de motivos.
2. Llenar Formato de Solicitud de Autorización, proporcionado por la oficina (en caso de trámite de primera vez).
3. Personas físicas, presentar:
 - a. Copia de credencial del INE.
 - b. Acta de nacimiento (en caso de apertura).

Nota: En caso de no acudir el interesado, quien comparezca en su representación deberá presentar carta poder simple con ratificación de firmas ante Notario Público.

4. Personas morales (empresas), presentar:
 - a. Copia del acta constitutiva.
 - b. Copia de poder notarial (marcar el nombre del apoderado o representante legal que asiste a solicitar el trámite).

Las personas físicas y personas morales, además de presentar los documentos señalados en los puntos 3 y 4 según le corresponda, deberán presentar la siguiente documentación:

5. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (recibo de agua, CFE, TELMEX o predial).
6. Constancia de situación fiscal actualizada (debe incluir clave RFC, datos del contribuyente y actividad económica "estacionamientos y pensiones para automóviles").
7. Póliza de seguros de cobertura amplia (en ningún momento inferior a los nueve mil días de salario mínimo), que garantice a los usuarios el pago de daños, o pérdida total del vehículo bajo su resguardo.
8. Acreditar la posesión y/o propiedad del inmueble destinado al estacionamiento.
9. Si es propietario, presentar la escritura pública correspondiente.
10. En caso de ser poseionario presentar el contrato de arrendamiento o comodato según sea el caso, certificados ante Notario Público.





11. Autorización de construcción y/o uso de suelo expedido por parte del ayuntamiento cuando el inmueble tenga dos o más pisos.
12. Presentar copia de la licencia de conducir tipo A o B (vigente), de los encargados de movimiento de los vehículos.
13. Presentar 10 fotografías a color del lugar donde se pretende establecer el estacionamiento, identificando el interior y exterior del inmueble, así como los cajones marcados para cada vehículo, la oficina, sanitarios, extinguidores y las tarifas visibles al público.
14. Planos y croquis de la ubicación del local, señalando los servicios (oficina, sanitarios y extintores).
15. Dictamen de aprobación de medidas de seguridad del establecimiento emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal de la localidad que corresponda.

Costos por apertura:

\$55,181.00 (Cincuenta y cinco mil, ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.)*

Costo por revalidación:

\$20,693.00 (veinte mil, seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)*

*Los costos exhibidos incluyen el 15% de impuesto destinado al fomento de la educación.

Horario de recepción de documentos, lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas.

Atención ciudadana de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

